



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Ayuso no podrá recaudar el impuesto de grandes fortunas al ser estatal: tendría que dejar de bonificar el de patrimonio

La noticia, no por menos esperada, de la **validación de la constitucionalidad del impuesto de grandes fortunas** que el Gobierno aprobó por los efectos de la Guerra de Ucrania y que ha tumbado el recurso de la Comunidad de Madrid, **ya ha provocado sus primeras reacciones**, a la espera de conocer la sentencia y los votos particulares de los magistrados que pidieron que se tumbara.

Sin embargo esta decisión cuenta con el voto particular los magistrados **Ricardo Enríquez, Enrique Arnaldo Concepción Espejel y César Tolosa**, por entender que el recurso de la **Comunidad de Madrid debió ser estimado**, declarando inconstitucional y nulo el [art. 3 de la Ley 38/2022, de 27 de diciembre](#).

A los pocos minutos de conocerse la resolución **la presidenta de la Comunidad de Madrid**, aprovechando un acto público en el que se encontraba, **anunciaba la tramitación urgente de una nueva ley para que Madrid recaude directamente el Impuesto de las Grandes Fortunas**.

“Lo vamos a hacer lo antes posible para que esa recaud

...